

## CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN OS SAFETY EQUIPMENT

### 1.- Información.

El presente documento contiene las condiciones de contratación de productos y servicios con la entidad **OS SAFETY EQUIPMENT, S.L.**, en adelante la **EMPRESA**, con CIF número B07838824 y domicilio social en la calle Son Pédola, 4 de Palma (CP 07007).

La **EMPRESA** cuenta con la certificación internacional **ISO 9001:2015**, que garantiza una gestión de calidad en el desarrollo de su actividad.

Los productos y servicios ofertados por la **EMPRESA** están relacionados con la seguridad marítima. La oferta comprende tanto la entrega de productos y prestación de servicios de forma directa, como la distribución de las mejores marcas del sector.

La adquisición por parte del **CLIENTE** de los productos y servicios de la empresa, determinan la aceptación de las presentes condiciones, previamente aceptadas y firmadas.

### 2.- Productos y servicios.

Los productos ofertados por la **EMPRESA** han sido previamente verificados y cuentan con las correspondientes certificaciones de calidad por parte del fabricante, que garantizan al **CLIENTE** su funcionamiento en condiciones de uso normales.

La prestación de servicios se realiza por parte de la **EMPRESA** a través de un equipo de profesionales con capacidad y experiencia necesaria para garantizar una atención personalizada y de nivel, con las correspondientes certificaciones y autorizaciones por parte del fabricante.

### 3.- El cliente.

La aceptación del presupuesto presentado por la **EMPRESA** y la firma de las presentes condiciones vinculan al **CLIENTE** como receptor de los productos y/o servicios contratados, quien además se obliga a:

3.1.- Facilitar la información adecuada y correcta para que la **EMPRESA** verifique la idoneidad del producto y/o servicio a suministrar.

3.2.- Hacer un uso correcto y adecuado conforme a las características del producto adquirido.

3.3.- No destinar el producto y/o servicios contratado a otros fines distintos de los idóneos ni a terceras personas ajenas a su ámbito de actuación.

### 4.- Compra de productos y/o prestación de servicios.

La compra de productos y la prestación de servicios se perfeccionarán con la firma del presupuesto que incluye las presentes condiciones, y que contendrá una descripción del producto y/o servicio solicitado y su coste.

Si durante la preparación del producto y/o prestación del servicio, surgiera la necesidad de modificar el presupuesto inicialmente confeccionado y/o ampliar los productos y servicios a contratar por recomendación de la **EMPRESA** o por petición del **CLIENTE**, la **EMPRESA** podrá presentar un nuevo presupuesto que contenga tal modificación y/o ampliación, que sustituirá al inicial, dejándolo sin efecto.

### 5.- Precio y forma de pago.

Con la entrega del producto y/o la recepción del servicio contratado, la **EMPRESA** emitirá la correspondiente factura a nombre del **CLIENTE**, con detalle de la referencia del producto o servicio suministrado, su descripción, cantidad, precio unitario, descuento si procede, precio final, y la aplicación del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), al tipo vigente en el momento de la emisión de la factura.

El precio del producto y/o servicio, será el que se consigne en el presupuesto aceptado por el **CLIENTE** y en la factura emitida por la **EMPRESA**.

El **CLIENTE** abonará el precio en el plazo y forma de pago que se consigne en el presupuesto o en su defecto en la factura que se emita. El incumplimiento de pago, bien por falta de pago, bien por falta de autorización de la entidad bancaria del **CLIENTE**, liberará a la **EMPRESA** de la obligación de cumplir con la entrega del producto y/o la prestación del servicio solicitado por el **CLIENTE**. Éste tendrá un plazo de **TREINTA (30) DÍAS** desde el impago del producto y/o servicio contratado, para abonar su importe, supuesto en el que la **EMPRESA** deberá cumplir con la prestación. Transcurrido dicho plazo sin que se verifique el pago, la **EMPRESA** quedará liberada definitivamente de sus obligaciones, facultando el **CLIENTE** a la **EMPRESA** a disponer libremente del producto y recayendo en el **CLIENTE** la obligación de asumir los gastos que se generen.

### 6.- Entrega del producto y/o prestación del servicio.

6.1.- La entrega del producto se realizará, con carácter general, en las instalaciones de la **EMPRESA**, sitas en la calle Son Pédola, 4 de Palma (CP 07007). Excepcionalmente, a petición del **CLIENTE** o por las características del producto, éste podrá ser entregado en un lugar distinto, siempre y cuando se halle en el ámbito territorial establecido previamente en el presupuesto, asumiendo el **CLIENTE** el coste del transporte y entrega.

El **CLIENTE** deberá estar presente en el momento de la entrega del producto, personalmente o a través de persona previamente designada que le represente. Si no lo hiciera así, el producto quedará depositado en las instalaciones de la **EMPRESA** a disposición del cliente para su retirada durante un plazo de **DIEZ (10) DÍAS**, transcurrido el cual sin la retirada del producto, se entenderá resuelto el contrato, con obligación del **CLIENTE** de asumir el coste de los gastos soportados por la **EMPRESA**, con cargo a las cantidades abonadas a cuenta del precio, si las hubiere.

El **CLIENTE** adquirirá la propiedad del **PRODUCTO** con el pago del íntegro precio del mismo.

6.2.- La prestación de servicios se realizará por parte de la **EMPRESA**, con carácter general y siempre que ello sea posible, en sus instalaciones. Excepcionalmente, a petición del **CLIENTE** o por las características del servicio a prestar, éste podrá ser prestado en un lugar distinto, previamente acordado entre las partes, asumiendo el **CLIENTE** el coste del desplazamiento.

Cuando, por circunstancias relacionadas con el producto, la **EMPRESA** considere que es precisa la intervención de una tercera persona en la prestación del servicio, comunicará la subcontratación al **CLIENTE** a los meros efectos informativos.

El **CLIENTE** deberá facilitar la prestación del servicio contratado, permitiendo el acceso al lugar en el que deba prestarse, si no se corresponde con las instalaciones de la **EMPRESA**, y colaborando en lo que a la facilitación de información se refiere, para la correcta prestación del servicio. Si no cumpliera con las anteriores obligaciones, la **EMPRESA** lo comunicará al **CLIENTE** facilitándole una nueva fecha para la prestación del servicio. Si el **CLIENTE** tampoco atendiera a sus obligaciones, el contrato quedará resuelto a todos los efectos.

En todo caso, el **CLIENTE** asumirá el coste del desplazamiento y de los gastos soportados por la **EMPRESA**, con cargo a las cantidades abonadas a cuenta del precio, si las hubiere.

Si la prestación del servicio en las instalaciones de la **EMPRESA** determinara la recepción de material obsoleto, su destrucción y reciclaje correrá a cargo del **CLIENTE**.

## 7.- Garantías.

7.1.- Sin perjuicio de las garantías legalmente establecidas a favor de los consumidores y usuarios, siempre y cuando el **CLIENTE** ostente tal condición, la **EMPRESA** responde por la falta de conformidad de los productos suministrados durante un plazo de **TRES (3) AÑOS**, a contar desde su entrega.

Se entiende que los productos son conformes cuando se ajusten a la descripción contenida en el presupuesto confeccionado por parte de la **EMPRESA**; posean las cualidades propias del producto; sean aptos para el uso al que se destinan; y presenten la calidad y prestaciones esperables del mismo.

El **CLIENTE** deberá comunicar a la **EMPRESA** su falta de conformidad con el producto, mediante comunicación dirigida a la dirección de correo electrónico [info@oscarsierra.com](mailto:info@oscarsierra.com), expresando el defecto que presenta. La **EMPRESA** recepcionará el producto a fin de verificar si es defectuoso para atender el derecho del **CLIENTE** a su reparación, sustitución o reembolso del precio. El producto se tiene que devolver en perfecto estado y en su embalaje original.

7.2.- La **EMPRESA** responde por el servicio prestado durante un plazo de **SEIS (6) MESES**, a contar desde su prestación, sin perjuicio de la garantía de los materiales utilizados, que será la que legalmente corresponda.

El **CLIENTE** deberá comunicar a la **EMPRESA** su falta de conformidad con el servicio prestado, mediante comunicación dirigida a la dirección de correo electrónico [info@oscarsierra.com](mailto:info@oscarsierra.com), expresando el problema que presenta. La **EMPRESA** revisará el servicio prestado a fin de verificar la realidad del problema y procederá a realizar las actuaciones precisas para solventar la falta de conformidad.

## 8.- Seguro.

Tanto el producto como el servicio prestado estarán garantizados por un contrato de seguro, que dé cobertura a la pérdida, destrucción o daño del producto, hasta su puesta a disposición del **CLIENTE**.

## 9.- Obligaciones de las partes.

9.1.- En cuanto a la entrega del productor, la **EMPRESA** está obligada a:

9.1.1.- Entregar el bien de acuerdo con las condiciones pactadas en el presupuesto aceptado por el **CLIENTE**.

9.1.2.- Responder frente al **CLIENTE** en los términos expuestos en la Cláusula 7ª, relativa a las garantías.

9.1.3.- Informar al **CLIENTE** de las características esenciales del producto e instrucciones de uso.

9.1.4.- Respetar las obligaciones derivadas de la legislación vigente y de aplicación a la actividad empresarial desarrollada.

Por su parte, el **CLIENTE** está obligado a:

9.1.5.- Abonar el precio fijado, en los términos y plazos consignados en el presupuesto.

9.1.6.- Recepcionar el producto.

9.1.7.- Realizar un uso del producto conforme a su utilidad y finalidad, atendiendo las instrucciones dadas por la **EMPRESA** y a las características que le son propias.

9.2.- En cuanto a la prestación de servicios, la **EMPRESA** se obliga a:

9.2.1.- Realizar la prestación de servicios de forma diligente, conforme a los usos y costumbres profesionales propios de su sector de actividad.

9.2.2.- Prestar el servicio en los términos y plazos convenidos en el presupuesto aceptado por el **CLIENTE**.

Por su parte, el **CLIENTE** se obliga a:

9.2.3.- Informar y facilitar, con carácter previo, toda la documentación que pueda ser útil para la correcta prestación del servicio.

9.2.4.- Colaborar con la **EMPRESA** durante la prestación del servicio, no impidiendo el normal desarrollo de la prestación.

9.2.5.- Abonar el precio del servicio, en los términos y plazos consignados en el presupuesto y/o factura.

El **CLIENTE** reconoce haber sido debidamente informado por la **EMPRESA**, con carácter previo a la firma del presente documento, de las características esenciales del producto y/o servicio contratado, de sus instrucciones de uso, así como de las condiciones en las que se va a entregar el producto y/o a prestar el servicio.

## 10.- Responsabilidad.

10.1.- La **EMPRESA** responde frente al **CLIENTE** de los daños al producto como consecuencia directa de su intervención en la puesta a disposición del mismo.

La **EMPRESA** no responde frente al **CLIENTE**, con relación a productos entregados, en los siguientes supuestos:

10.1.1.- Cuando el defecto tenga su origen en una fabricación del producto conforme a normas imperativas.

10.1.2.- Cuando los conocimientos técnicos existentes en el momento de la puesta en circulación del producto no permitan apreciar la existencia del defecto.

10.1.3.- Cuando el defecto sea imputable a la concepción del producto por parte del fabricante o a las instrucciones dadas por éste.

10.1.4.- Cuando el defecto no existiera al tiempo de la entrega del producto.

10.1.5.- Cuando el **CLIENTE** haya hecho un mal uso o manipulado indebidamente el producto.

10.1.6.- Cuando el defecto traiga causa de un desgaste normal por uso del producto.

10.1.7.- Cuando el defecto está relacionado con cualquier supuesto de fuerza mayor.

10.2.- La **EMPRESA** responderá de la correcta prestación del servicio, actuando con la diligencia y calidad debida.

Sin embargo, la **EMPRESA** no responderá por:

10.2.1.- Los errores, defectos o demoras producidas en la ejecución, o de la incorrecta ejecución de la prestación de servicios, o de su inejecución, cuando deriven de una falta de información y/o documentación a facilitar por el **CLIENTE**.

## 11.- Fuerza mayor.

El retraso en el cumplimiento o el incumplimiento de las obligaciones entre las partes no será considerado como tal cuando se deba a causas de fuerza mayor, tales como inundación, incendio, explosión, avería en las instalaciones, cierre patronal, huelga, disturbios, epidemias, pandemias, embargos, mandato, ley, orden, regulación por parte de cualquier gobierno, o cualquier otra causa que esté fuera del control de las partes.

La parte afectada por la fuerza mayor deberá hacer todo lo posible para eliminar sus efectos. La exigibilidad de la obligación cuyo cumplimiento se ha visto afectado por la fuerza mayor, será exigible a partir de los **DIEZ (10) DÍAS** después de que desaparezca la causa de fuerza mayor acontecida. Si, la causa de fuerza mayor que impide el cumplimiento de las obligaciones, persiste durante un plazo de **TREINTA (30) DÍAS**, se podrá acordar la modificación de los términos del contrato o su resolución.

## 12.- Resolución del contrato.

Además de por concurrir un supuesto de fuerza mayor, el contrato podrá resolverse de mutuo acuerdo por las partes, por las causas previstas en la ley, y por las siguientes causas:

12.1.- Incumplimiento total o parcial de las obligaciones de ambas partes.

12.2.- La falta de pago del precio en los términos contemplados en el presupuesto.

El hecho de que las partes no hagan uso de su derecho a resolver el contrato no supone renuncia a ese derecho, ni limitación alguna en el ejercicio de sus derechos.

## 13.- Legislación aplicable y jurisdicción.

La relación entre **EMPRESA** y **CLIENTE** se regirá por la legislación española específica relacionada con su objeto y con las partes, por lo establecido en las presentes condiciones, y por las normas contenidas en el Código de Comercio y Código Civil.

Para cualquier controversia que surja con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Palma de Mallorca.

## 14.- Confidencialidad.

Toda información a la que se tenga acceso con motivo de la relación entre **EMPRESA** y **CLIENTE**, tiene carácter confidencial, de tal modo que no podrá ser divulgada ni facilitada a terceras personas ajenas, sin autorización previa y por escrito de la otra parte.

**15.- Protección de datos.**

El **CLIENTE** autoriza a la **EMPRESA** para que tenga acceso a la información que contiene datos de carácter personal para el buen fin del encargo.

La **EMPRESA** se obliga a respetar todas las obligaciones que pudieran corresponderle como encargado del tratamiento con arreglo a las disposiciones de la normativa actual de protección de datos y cualquier otra disposición o regulación complementaria que le fuera igualmente aplicable.

La **EMPRESA** únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones que reciba expresamente de **CLIENTE** y no aplicará o utilizará los datos facilitados por el responsable para fines distintos a los que figuran en el contrato de colaboración externa. Además, garantiza confidencialidad en toda la información acerca de actividades, organización, sistemas, operaciones internas, servicios y cualquier otro dato o información acerca del **CLIENTE** a la que tenga acceso, quedando sujeta al deber de secreto profesional.

La **EMPRESA** se compromete a no revelar, transferir, ceder o de otra forma comunicar los ficheros o datos en ellos contenidos, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siquiera para su conservación a ningún tercero (exceptuándose las cesiones autorizadas por ley). A tal efecto sólo podrá permitir el acceso a los datos a aquellos empleados que tengan la necesidad de conocerlos para la prestación de los servicios contratados.

Cuando las personas afectadas ejerzan los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, ante la **EMPRESA**, ésta deberá comunicarlo por correo electrónico a la dirección que indique el **CLIENTE**. La comunicación deberá hacerse de forma inmediata y en ningún caso más allá del día laborable siguiente al de la recepción de la solicitud, juntamente, en su caso, con otras informaciones que puedan ser relevantes para resolver la solicitud.

La **EMPRESA** comunicará sin dilación al **CLIENTE** cualquier violación de la seguridad de los datos de la que tenga conocimiento.

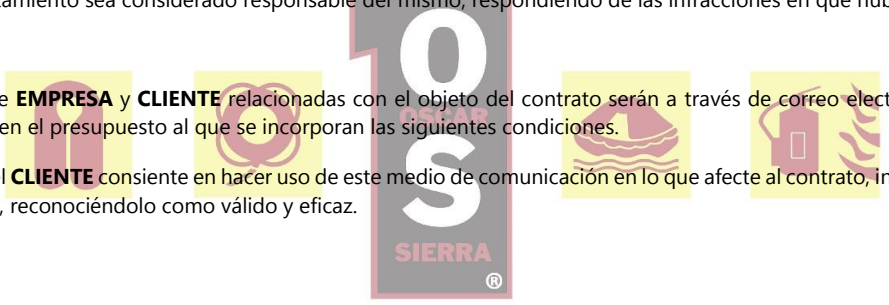
De acuerdo con la normativa de referencia, las partes quedan informadas de que sus datos de carácter personal serán tratados como responsable por la otra parte, con la finalidad de mantenimiento de la relación contractual. Dichos datos son necesarios, de tal forma que de no ser facilitados no se podrá crear la relación deseada entre las partes.

El incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato o las resultantes de la normativa vigente en protección de datos, determinará que el encargado del tratamiento sea considerado responsable del mismo, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido.

**16.- Comunicaciones.**

Las comunicaciones entre **EMPRESA** y **CLIENTE** relacionadas con el objeto del contrato serán a través de correo electrónico, en concreto a las direcciones consignadas en el presupuesto al que se incorporan las siguientes condiciones.

A efectos contractuales, el **CLIENTE** consiente en hacer uso de este medio de comunicación en lo que afecte al contrato, información, notificaciones y demás comunicaciones, reconociéndolo como válido y eficaz.



Fecha:.....

El Cliente: O.S. Safety Equipment SL